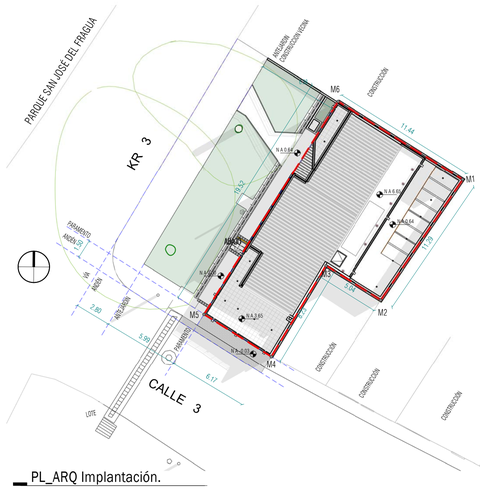
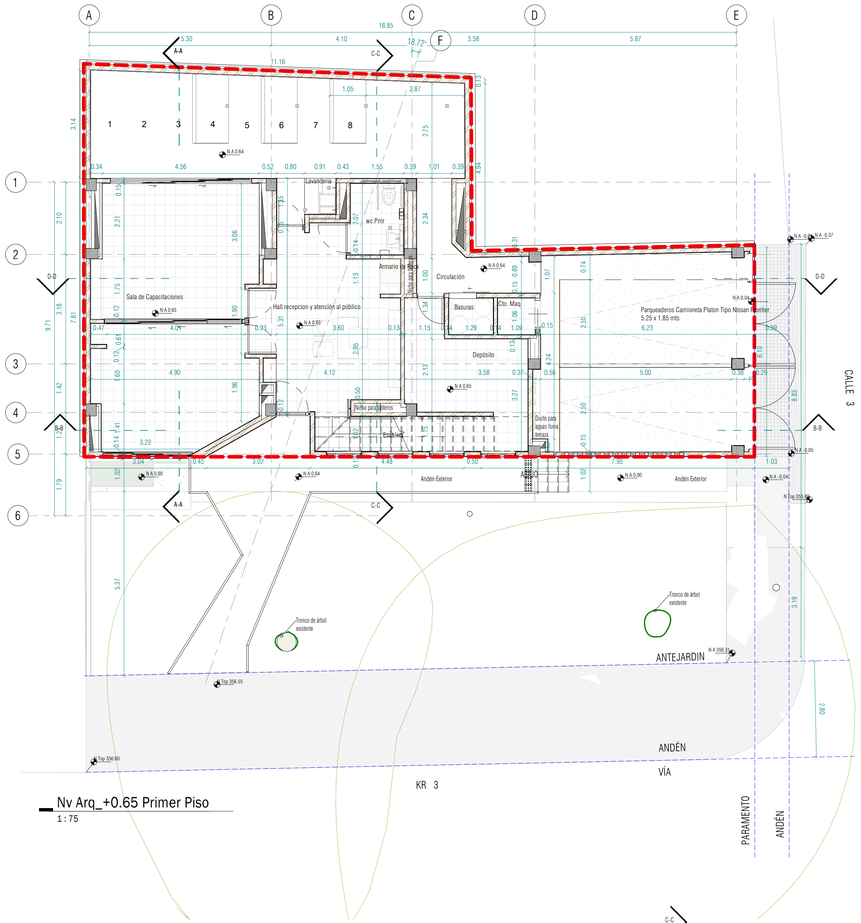


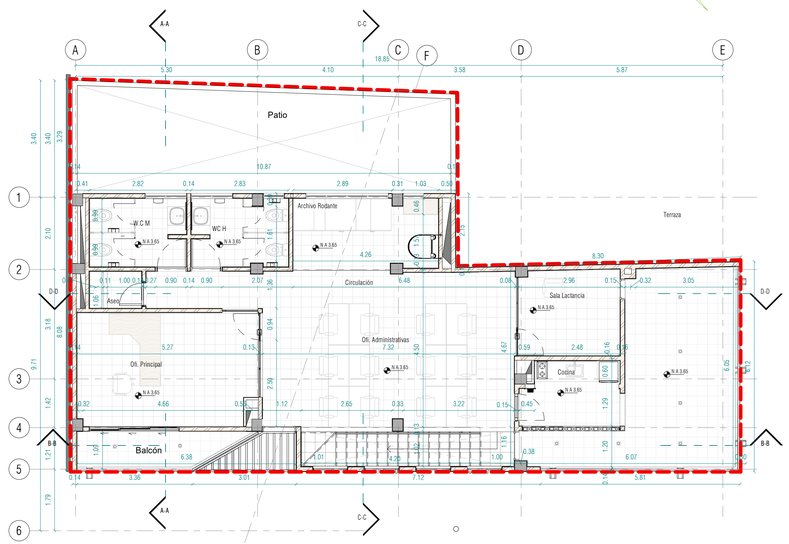
Localizacion
1 : 200



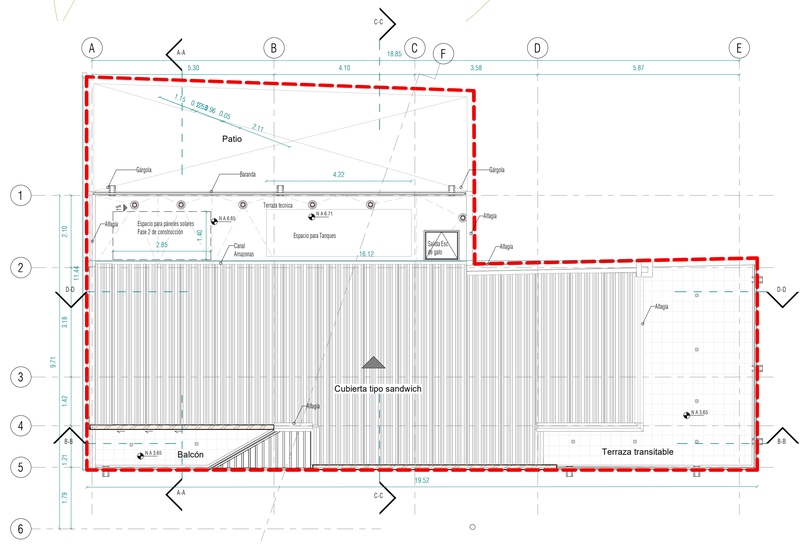
PL_ARQ Implantación.
1 : 200



Nv Arq_+0.65 Primer Piso
1 : 75



Nv Arq_+3.65 Segundo Piso
1 : 75



Nv Arq_+6.65 Planta de Cubiertas
1 : 75

CUADRO DE AREAS

Nivel	Nombre	Área	Ocupacion
Nv Arq_+0.65	Hall recepcion y atención al público	18.94 m²	1
Nv Arq_+0.65	Depósito	11.47 m²	0
Nv Arq_+0.65	wc Pmr	3.19 m²	0
Nv Arq_+0.65	Cto. Maq.	1.16 m²	0
Nv Arq_+0.65	Sala de Capacitaciones	35.15 m²	18
Nv Arq_+0.65	Lavanderia	0.94 m²	1
Nv Arq_+0.65	Basuras	1.35 m²	0
Nv Arq_+0.65	Armario de Rack	0.59 m²	0
Nv Arq_+0.65	Parqueaderos Camioneta Platon Tipo Nissan Frontier 5.25 x 1.85 mts	34.91 m²	0
Nv Arq_+0.65	Circulación	6.11 m²	0
Nv Arq_+0.65	Circulación	1.09 m²	0
Nv Arq_+0.65	Escalera	3.70 m²	0
Nv Arq_+0.65		118.62 m²	20
Planta 2do Piso Nv +3.65	Ofi. Principal	17.07 m²	1
Planta 2do Piso Nv +3.65	WC H	5.41 m²	0
Planta 2do Piso Nv +3.65	Circulación	15.30 m²	0
Planta 2do Piso Nv +3.65	Sala Lactancia	7.31 m²	1
Planta 2do Piso Nv +3.65	Cocina	5.17 m²	0
Planta 2do Piso Nv +3.65	Ofi. Administrativas	21.60 m²	12
Planta 2do Piso Nv +3.65	Archivo Rodante	8.63 m²	0
Planta 2do Piso Nv +3.65	Aseo	1.61 m²	0
Planta 2do Piso Nv +3.65	W.C M	5.51 m²	0
Planta 2do Piso Nv +3.65		87.62 m²	14
Planta Cubiertas	Habitación	22.85 m²	
Planta Cubiertas	Habitación	17.24 m²	
Planta Cubiertas	Habitación	15.47 m²	
Planta Cubiertas	Habitación	12.67 m²	
Planta Cubiertas		68.24 m²	0
Subtotal		274.47 m²	34

Muros e Infraestructura		36.71m2	
Total área construida		243.33m2	

Normas Urbanísticas Generales
Sede Administrativa Alto Fragua
Uso Institucional Grupo I y subgrupo I-5 según Titulo K NSR-10

Cuadro de Áreas		
	Área (m2)	%
1. Área del lote	176	100%
2. Área construida Piso 1	140.48	79.8%
3. Área Construida Piso 2	102.85	
4. Área Total Construida	243.33	
5. Área libre no cubierta	35.52	21.5%

Cuadro de Índices		
6. Índice de Ocupación Normativo	140.8	80%
7. Índice de Ocupación Efectivo	138.23	79.8%
8. Índice de constr. Normativo	422.40	2.4%
9. Índice de constr. Efectivo	244.58	1.38%
10. Área libre del predio	37.77	20.2%

El predio se encuentra en Suelo Urbano en la Zona DESARROLLADA, en el sector de Residencias consolidadas, bajo el uso Institucional y dentro del Tratamiento de CONSOLIDACIÓN

NOTAS IMPORTANTES NSR - 10.

1. El supervisor técnico debe verificar que la construcción e instalación de los elementos no estructurales se realice siguiendo los planos especificos —no generales— y especificaciones correspondientes. En aquellos casos en los cuales en los documentos de diseño (planos, memorias y especificaciones) sólo se indica el grado de desempeño requerido, es responsabilidad del supervisor técnico el verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño especificado por el diseñador" (Ver Capítulo A.9.3.2 NSR - 10).
2. En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifican elementos cuyo suministro e instalación se realiza por parte de su fabricante o siguiendo sus instrucciones, el diseñador puede limitarse a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, las características que deben cumplir los elementos, y la responsabilidad de que se cumplan estas características recae en el constructor que suscribe la licencia de construcción y este cumplimiento debe ser verificado por el supervisor técnico, cuando la edificación deba contar con su participación según el A.1.3.9" (Ver Capítulo A.1.5.1.2 NSR - 10).
3. Si aplica, los elementos no estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.9, y además con K.4.2.2., K.4.2.3., K.4.3 y K.4.4. Los elementos estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.8 y además con K.4.2.3, K.4.3 y K.4.4." (Ver Capítulo K.4.2 NSR - 10 Requisitos de diseño).
4. El confinamiento de muros divisorios se debe realizar según recomendación estructural (elementos no estructurales específicos —no generales—).
5. La carga de ocupación para cuantificación de escaleras y salidas de emergencia, anchos mínimos libres de circulaciones y puertas se calculó mediante las tablas establecidas en la NSR 10 titulo J, capitulo J.4.3 (Tablas J.4.3.1-1 y J.4.3-2) y Titulo K, capitulo K.2.6. (Tablas K.3.3-1 y K.3.3-2)

NOTAS GENERALES IMPORTANTES.

1. Todas las distancias y dimensiones deberán verificarse en obra.
2. Todos los niveles topográficos, arquitectónicos (rasantes) deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al diseño.
3. El Propietario se hace responsable de lo construido y no se acredita responsabilidad profesional por la ubicación catastral del edificio y su consecuente imputación tributaria.
4. Modificaciones de disposición, calidad y/o cantidad en estructura e infraestructura que pudieran afectar el correcto funcionamiento son responsabilidad exclusiva del Propietario y de aquel que lo haya aprobado por escrito.
5. El Contratista deberá presentar catálogos de productos y cumplir con las recomendaciones del fabricante. En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al Propietario y al Diseñador. Evidentemente el cambio de especificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario y solo se podrá realizar en caso de que estas superen y/o igualen las especificaciones iniciales aprobadas por la Interventoría y Propietario en los diseños iniciales.
6. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la Supervisión, a la Interventoría y Consultoría de diseños técnicos.
7. En el momento de inicio de obra y en el caso de que en demoliciones de edificaciones y/o cerramientos se realice el retiro de todos los escombros, se deberán verificarán los linderos a partir del levantamiento topográfico entregado por la Consultoría y aprobado por la Interventoría, Supervisión y Propietario se verificarán los niveles topográficos.
8. Si bien las dimensiones presentadas en este plano concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el Constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.
9. La planificación y diseño del proyecto (dimensiones, proporciones y cuantificación de espacios y/o equipos) se realizó con base en las recomendaciones y/o necesidades del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario en los Comités de diseño realizado con presencia de estos.
10. Los equipos y el mobiliario —fijo— propuestos son el resultado de las recomendaciones y/o necesidades del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario en los Comités de diseño realizado con presencia de estos
11. En caso de cualquier discrepancia, prima la planimetría arquitectónica y estructural sobre las demás especialidades técnicas —y sus planimetrías—. Para detalles técnicos, remitirse a los planos de cada especialidad técnica.
12. Para correspondencia de Nivel +0,00 Estructural y N+0,05 Arquitectónico acabado con topografía, remitirse al plano de implantación general del proyecto.
13. Los diseños de accesibilidad para personas con movilidad reducida —PmR— en el proyecto, se implementaron las Normas Técnicas Colombianas —NTC— N° 1500 y 6047.
14. Para el cálculo para la cantidad de unidades sanitarias del proyecto, se implementó las Normas Técnicas Colombianas —NTC— N° 1500 —Tercera actualización— y N° 6047 de Accesibilidad al medio físico. .
15. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la Supervisión, a la Interventoría y Consultoría de diseños técnicos.
16. La dirección y porcentaje de inclinación de las pendientes de cubierta deben ser corroborados en planimetría del diseño hidrosanitario.

NOTAS GENERALES IMPORTANTES - NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO.

1. Los Niveles Topograficos del terreno aquí presentados hacen referencia al terreno despues del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.
2. Los Niveles Estructurales y Arquitectónicos aquí presentados hacen referencia a los metros por encima del Nivel Topográfico del terreno despues del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.
3. Al respecto, ver en el PROYECTO ARQUITECTÓNICO / PLANO N° P_ARQ_001 / NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO.
4. En el momento de inicio de obra y antes de realizar excavaciones para cimentaciones, todos los niveles topográficos y arquitectónicos deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del Constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al Diseñador.
5. Cualquier variación y/o modificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del Diseñador, Interventor, Supervisor y Propietario.
6. Si bien los Niveles topográficos, estructurales y arquitectónicos de Primer Piso presentados en el Proyecto Arquitectónico / PROYECTO ARQUITECTÓNICO / PLANO N° P_ARQ_001 / NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO, concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el Constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.
7. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la Supervisión, a la Interventoría y Consultoría de diseños técnicos.

PLANO:

ENTREGA:

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Calle 74 no 11 - 81 Bogotá D.C. Colombia

CONTRATO:
HECO-KFW-CCON-002 DE 2025

PROYECTO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUYENDO LOS PERMISOS NECESARIOS HASTA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA – INDI WASI

CONSULTOR:
ARQUITECTURA MÁS VERDE S.A.S
NIT 900.301.140-6

Calle 143 N° 47 - 60 Piso 3 Bogotá
Tel. [+57] 321 401.52.71
direccion@arquitecturamasverde.com

PROFESIONALES RESPONSABLES:

REPRESENTANTE LEGAL
PAOLA CÁRDENAS CHÁVEZ
C.C 52.455.608

DIRECTOR DE CONSULTORÍA
M.D. ARQ. DAVID PERICO AGUDELO
M.P. A25032002.79945861

SUPERVISIÓN:
PARQUE NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REALIZÓ
DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO
M.D. ARQ. DAVID PERICO AGUDELO
M.P. A25032002.79945861

REVISÓ
SUPERVISOR
ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA
MP.: A203320010

CONTROL DE CAMBIOS:

REV	MODIFICACIÓN	FECHA

SEDE ADMINISTRATIVA PNN ALTO FRAGUA
INDI WASI

CONTENIDO:
Planta de Localización, Plantas arquitectónicas Primer, Segundo piso y Cubiertas

OBSERVACIONES:

ESCALA: INDICADA EN EL PLANO
FECHA: 03/12/2025

Todas las Medidas deberán ser.
Rectificadas en Obra, Cuenta y Riesgo de Cada uno de los Contratistas.

PLANCHA No.
DE: 21

ENTREGA:

PLANO: SJF_PL_CUR_ARQ

ARCHIVO: SJF_PL_CUR_ARQ.pdf